



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**“1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina”**

## RESOLUCIÓN Nº 153/2023-CI

SALTA, 05 de mayo de 2023

### VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que los gastos correspondientes a la remodelación y refacción de las instalaciones del CIUNSA, la compra de equipamiento y mobiliario para sus distintas áreas, y demás presentados, se imputaron a las partidas respectivas correspondientes a gastos de funcionamiento del presente periodo.

Que, de conversaciones mantenidas entre las autoridades y el Dpto. Contable sobre la disponibilidad de fondos para culminar las tareas que se vienen desarrollando desde junio del 2022 en el Consejo de Investigación, siendo que para el presente periodo falta finalizar tareas relativas a las reformas del Área Contable, digitalización del archivo, finalización de compras de equipamiento para el área de Mesa de Entradas y Salidas, y la Dirección de Programas y Proyectos, como así también otros gastos menores relativos a lo mencionado en el apartado precedente; Se consideró el uso de fondos disponibles sin destino específico correspondientes a rentas de la propiedad generados durante el periodo 2022 y el presente periodo, y considerando que los mismos no corresponden como realizados en carácter de inversiones, sino más bien como una operación con el fin de evitar la pérdida de poder adquisitivo de la moneda en periodos de inflación, de fondos estacionales temporariamente.

Que, con este fin, se darán como destino de esos recursos denominados rentas de la propiedad provenientes de Cuenta de Fondos de Funcionamiento, del ejercicio anterior como los generados en el presente periodo a gastos correspondientes a la remodelación y refacción de las instalaciones del CIUNSA, la compra de equipamiento y mobiliario para sus distintas áreas. En caso de ser necesario se utilizarán rentas de la propiedad generadas por la Cuenta de Fondos de Recursos Propios, con el análisis e informe previo dado que en ella existen orígenes de capital diversos que generan esas rentas.

Que, atento a lo expuesto y a fin de no afectar el presupuesto general del CIUNSA para el año 2023, resulta necesario realizar un cambio de imputación de los gastos referidos ut supra.

Que corresponde emitir resolución de autorización de cambio de imputación,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**“1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina”**

## RESOLUCIÓN N° 153/2023-CI

en los gastos correspondientes a la remodelación, refacción, compra de equipamiento y mobiliario para las distintas Áreas del CIUNSa.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cambio de partidas de imputación correspondiente a la dependencia 5 Ciencia y Técnica, utilizado en el presente periodo para la adquisición de en los gastos referidos a la remodelación, refacción, compra de equipamiento y mobiliario para las distintas Áreas del CIUNSa:

A.0020.051.005.000.11.07.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.5;

A.0020.051.005.000.11.07.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.5;

A.0020.051.005.000.11.07.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.5;

por las siguientes partidas, según correspondan (Cuenta de Funcionamiento - Rentas de la propiedad del Consejo de Investigación del presente ejercicio):

R.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.2.0.0.0000.1.21.3.5;

R.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.3.0.0.0000.1.21.3.5;

R.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.5;

A.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.2.0.0.0000.1.21.3.5;


A.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.3.0.0.0000.1.21.3.5;

A.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los gastos referidos a la remodelación, refacción, compra de equipamiento y mobiliario para las distintas Áreas del CIUNSa, no contemplados en el Art.1º de la presente resolución, se imputarán a la Cuenta de Recursos Propios – Fuente de Financiamiento – Rentas de la propiedad del Consejo de Investigación del presente ejercicio, según se cuente con disposición presupuestaria.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa